



MAGAÑA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	46.500	Gastos de personal	27.300
Impuestos indirectos	1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.100
Tasas y otros ingresos	4.400	Gastos financieros	2.500
Transferencias corrientes	24.000	Transferencias corrientes	0
Ingresos patrimoniales	85.400	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	201.000
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	138.000	Pasivos financieros	8.500
TOTAL INGRESOS	299.300	TOTAL GASTOS	299.300

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Funcionarios: 1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de La Losilla, Carracosa de La Sierra, Magaña, Carbon, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Magaña, 9 d enero de 2023. –El Alcalde, Fernando Marín Redondo

23